

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MINUTA No. COF/001Ord/2014

Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 12 de septiembre de 2014.

Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso aprobación, del Orden del día.**
- 2. Presentación y en su caso aprobación de los proyectos de actas de las Sesiones Extraordinarias de la Comisión de Fiscalización, celebradas los días 17, 26 y 30 de junio; 07, 08 y 10 de julio; 11, 18 y 20 de agosto todas del 2014.**
- 3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el límite de las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, de simpatizantes que podrán recibir los partidos políticos nacionales MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, durante los meses de agosto a diciembre de 2014, y el que podrá aportar una persona facultada para ello, así como el límite de ingresos por aportaciones de la militancia y el autofinanciamiento en el mismo periodo.**
- 4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los montos del financiamiento público que deberá destinar cada Partido Político Nacional para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2014.**
- 5. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la transferencia de saldos contables finales de las Organizaciones de Ciudadanos y su reconocimiento en saldos contables iniciales como partidos políticos nacionales.**
- 6. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Ing. Xavier Garza Benavides, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Promoción de**

Ingresos del Partido de la Revolución Democrática, contenida en el escrito número SAFyPI/276/2014, de siete de agosto de dos mil catorce.

- 7. Presentación de las nuevas fechas de aprobación del Dictamen y Resoluciones de los Informes Anuales de Ingresos/Gasto Ordinario, correspondiente al ejercicio 2013.**
- 8. Informe de avances de los Grupos de Trabajo de la Comisión de Fiscalización:**
 - a) Informe de avances del Grupo de Trabajo encargado de la revisión de los trabajos de los informes anuales presentados por los sujetos obligados correspondientes al ejercicio 2013.**
 - b) Informe de avances del Grupo de Trabajo encargado de la revisión y adecuación de los reglamentos en materia de fiscalización.**
 - c) Informe de avances del Grupo de Trabajo encargado de la revisión de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.**
- 9. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el C. Marco Antonio Medina Pérez, en su carácter de Secretario de Finanzas de Movimiento Regeneración Nacional, A.C., contenida en el escrito número OF/MORENA-CEN-SF/108/14, de dieciocho de julio de dos mil catorce.**
- 10. Asuntos Generales.**
- 11. Relación de solicitudes y compromisos de la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**

ASISTENTES

Consejera y Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González ((integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejera y Consejero Electoral, invitados:

- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Secretario Técnico:

- C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.

1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de haber quórum, declaró formalmente instalada la primera sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión pasar al primer punto del orden del día, que consistente precisamente en la discusión y, en su caso, aprobación del orden del día que estaba a consideración de los integrantes de la Comisión.

Y haciendo uso de la voz propuso una modificación al orden del día, consistente en que el punto identificado con el numeral seis, relativo a la respuesta a la consulta del Secretario de Finanzas del Movimiento de Regeneración Nacional, pasara al final y se convirtiera en el punto once del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Indico que de ser así, tendrían que mover también el punto identificado con el numeral cinco, relativo a los lineamientos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preciso que no era necesario mover el punto identificado con el numeral cinco, dado que con una pequeña modificación se podría seguir adelante con el mismo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Respecto a la propuesta de modificación del orden del día, indicó que sería más conveniente que en lugar de ser el punto once, fuera el punto actual 10, a efecto de que quedaran como puntos últimos los temas de Asuntos Generales y la relación de solicitudes y compromisos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Estuvo de acuerdo con el Consejero Electoral Arturo Sánchez, e indicó que se convertiría en el nuevo punto nueve del orden del día, para que Asuntos Generales se mantuviera como el punto 10 y después la relación de solicitudes y compromisos.

En esos términos, puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización la propuesta de orden del día; y al no haber intervenciones solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación el orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Consultó si se aprobaba el orden del día en los términos antes señalados.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Presentación y en su caso aprobación de los proyectos de actas de las Sesiones Extraordinarias de la Comisión de Fiscalización, celebradas los días 17, 26 y 30 de junio; 07, 08 y 10 de julio; 11, 18 y 20 de agosto todas del 2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que el segundo punto del orden del día era el relativo a la presentación y en caso aprobación de los proyectos de actas de las Sesiones Extraordinarias de la Comisión de Fiscalización, celebradas los días 17, 26 y 30 de junio; 07, 08 y 10 de julio; 11, 18 y 20 de agosto todas del 2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización los proyectos de actas; y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación las mismas.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Consultó a los miembros de la Comisión si se aprobaban los Proyectos de Actas de las sesiones extraordinarias de la Comisión de Fiscalización celebradas los días 17, 26 y 30 de junio; 7, 8 y 10 de julio; 11, 18 y 20 de agosto, todas del 2014.

Los proyectos de actas fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el límite de las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, de simpatizantes que podrán recibir los partidos políticos nacionales MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, durante los meses de agosto a diciembre de 2014, y el que podrá aportar una persona facultada para ello, así como el límite de ingresos por aportaciones de la militancia y el autofinanciamiento en el mismo periodo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que el tercer punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el límite de aportaciones o donativos en dinero o en especie de simpatizantes que podrán recibir los Partidos Políticos Nacionales MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, durante los meses de agosto a diciembre del 2014, y el que podrá aportar una persona facultada para ello, así como el límite de ingresos por aportaciones de la militancia y el autofinanciamiento en el mismo periodo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización el proyecto de acuerdo antes mencionado; y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el mismo.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Preciso que previamente habían sido circulados unos cambios, y que los mismos eran del conocimiento de todos los integrantes, por lo que la aprobación del proyecto sería con esos cambios.

Es así que consultó a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el límite de las aportaciones o donativos en dinero o en especie de simpatizantes, que podrán recibir los Partidos Políticos Nacionales MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, durante los meses de agosto a diciembre de 2014, y el que podrá aportar una persona facultada para ello, así como el límite de ingresos por aportaciones de la militancia y el autofinanciamiento en el mismo periodo, incluyendo los cambios que fueron circulados previo a esa sesión.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los montos del financiamiento público que deberá destinar cada Partido Político Nacional para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que el cuarto punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los montos del financiamiento público que deberán destinar cada Partido Político Nacional, para la captación, promoción y el desarrollo de liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2014.

Asimismo, precisó que previamente habían sido circuladas algunas modificaciones recogidas y colegiadas con los integrantes de la Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización el proyecto de acuerdo antes mencionado; y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el mismo.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Consultó a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los montos de financiamiento público que deberán destinar cada Partido Político Nacional, para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, durante el ejercicio 2014, incluyendo los cambios que fueron circulados previo a esa sesión.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

5. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la transferencia de saldos contables finales de las Organizaciones de Ciudadanos y su reconocimiento en saldos contables iniciales como partidos políticos nacionales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Indicó que el quinto punto del orden del día, era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la transferencia de los saldos contables finales de las organizaciones de ciudadanos, y su reconocimiento a los saldos contables iniciales como Partidos Políticos Nacionales.

En este sentido también preciso que se colegió y consensuaron algunos cambios en las oficinas de Consejeros, mismos que fueron previamente circulados.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indico un par de modificaciones al Proyecto de Acuerdo, señalando que la Consejera Galindo, proponía que no se denominaran Lineamientos, sino simplemente “Acuerdo del Consejo General por los que se regula la transferencia de saldos contables finales de las organizaciones de ciudadanos, y su reconocimiento en saldos contables iniciales como Partidos Políticos Nacionales, y suprimir el término Lineamientos.

En segundo lugar, propuso la supresión del artículo 8 de ese Acuerdo, que tiene que ver con un tema sobre el cual aún no había suficiente consenso, y que no era necesario que se pronunciaran en ese Lineamiento; por lo que si se suprimía se seguía teniendo la discusión respecto al uso o denominación del nombre del Movimiento de Regeneración Nacional por una organización de ciudadanos.

Lo anterior, toda vez que el artículo ocho señala: “Con la finalidad de evitar generar confusión entre la ciudadanía a más tardar en el plazo descrito en el artículo transitorio de los presentes Lineamientos, las organizaciones de ciudadanos deberán extinguirse y con ello anular su figura jurídica, a fin de que sólo prevalezca jurídicamente el Partido Político Nacional al que dieron origen.

Para el caso de que el Partido Político Nacional haya logrado el registro a través de una Agrupación Política Nacional o una Asociación Civil registrada con el mismo nombre o denominación del Partido Político Nacional de nueva creación, la agrupación o, en su caso, la asociación civil no podrá seguir utilizando el nombre con el que haya sido registrado el partido de nueva creación, por lo que deberá solicitar el cambio de denominación ante las autoridades competentes”.

Asimismo, señaló que ese asunto se trataría en el nuevo punto nueve, y dado que aún existían diferencias en las posiciones de los Consejeros y continuaba el diálogo para llegar a un acuerdo, consideró que se podía suprimir de ese documento, y aprobar el resto del documento que es la parte sustantiva, sin tener que pronunciarse sobre ese asunto.

Consejero Electoral Javier Santiago: Manifestó su conformidad con las propuestas antes referidas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que no quedaba claro que cuando se hace referencia a organizaciones de ciudadanos, se están refiriendo a organizaciones de ciudadanos que buscaron su registro como partido político; y que hay muchos textos en donde se hace referencia en términos genéricos, incluso en los Proyectos de Reglamento a organizaciones de ciudadanos, y las organizaciones de ciudadanos son múltiples, de todos tipos y pueden ser de todas formas.

Por lo que propuso incorporar un considerando en el que se señale que se entenderá por organización de ciudadanos, a aquellas que buscaron su registro como partidos políticos. O en su caso si existe alguna norma en donde esté claramente establecido lo anterior, citarla.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Respecto a lo que señaló el Consejero Electoral Arturo Sánchez, precisó que si mal no recordaba el Reglamento de Fiscalización hacía el señalamiento de que las organizaciones de ciudadanos, para efectos del Reglamento de Fiscalización, son las de ciudadanos que quieren formar partidos. Por lo que propuso citar dicho artículo en los considerandos.

En torno a la propuesta del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Fiscalización Benito Nacif, de eliminar lo relativo a la denominación de las asociaciones, preguntó si ello implicaría cualquier referencia en el texto de los considerandos, porque hay un conjunto de consideraciones que al final llevan al artículo señalado; eliminar todas esas referencias del Acuerdo para que no haya pronunciamiento en lo más mínimo sobre ese tema, sino que el mismo se resuelva en la respuesta que eventualmente se le daría a MORENA.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que se modificaría toda la parte considerativa en donde se encuentre la denominación de las asociaciones; que se eliminarían las referencias a la palabra “Lineamientos” en el acuerdo; y que se incorporaría un nuevo considerando en el que se haga referencia al artículo del Reglamento de Fiscalización, en el que se aclara que la expresión “organizaciones de ciudadanos” significa organizaciones de ciudadanos que buscan constituirse en Partidos Políticos Nacionales.

Es así que con esos cambios y consideraciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo de referencia.

No sin antes incluir la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, relativa a modificar el título del Proyecto de Acuerdo, suprimiendo la palabra "Lineamientos" del título como de todo del cuerpo del Acuerdo, y con el nuevo título antes mencionado.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Consultó a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las reglas para la transferencia de saldos contables finales de las organizaciones de ciudadanos y su reconocimiento en saldos contables iniciales como Partidos Políticos Nacionales; tomando en consideración la modificación del título, y del texto del Acuerdo, la modificación de las referencias de Lineamientos a reglas, en los términos planteados. Así como la supresión del artículo 8º, relativo a la extinción de las organizaciones; la inclusión de un considerando que haga referencia al Reglamento de Fiscalización, en donde se precise qué se entiende por organizaciones de ciudadanos; la revisión en el conjunto de considerandos y cuerpo normativo en general de este Acuerdo, en el que se haga alusión a las organizaciones de ciudadanos, tal y como se planteó.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

6. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Ing. Xavier Garza Benavides, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Promoción de Ingresos del Partido de la Revolución Democrática, contenida en el escrito número SAFyPI/276/2014, de siete de agosto de dos mil catorce.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Indicó que el sexto punto antes el siete, del orden del día, era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el ingeniero Xavier Garza Benavides, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Promoción de Ingresos del Partido de la Revolución Democrática, contenido en el escrito número SAFYPI/276/2014, del siete de agosto del 2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que la consulta del Secretario de Finanzas del PRD, hacia cuestionamientos y planteaba preguntas que estaban relacionadas con asuntos en proceso de definición, como parte de la aprobación del nuevo cuerpo reglamentario en materia de fiscalización.

Por lo que aún no estaban en condiciones de responder en lo sustantivo dicha consulta, y planteó una disyuntiva: consistente en posponer la respuesta hasta la aprobación del Reglamento de Fiscalización o responder en el sentido de que las definiciones de esos asuntos están programadas en el marco de la aprobación del Reglamento de Fiscalización. Indicó que los Consejeros integrantes de la Comisión se inclinaban por la segunda opción.

Por esa razón la respuesta se presentó en esos términos, y poder responder desde ahora, y en todo caso si después de la aprobación del Reglamento hubiese dudas por parte de la Secretaría de Finanzas del PRD, se pudiera generar una segunda consulta, la atenderían con el nuevo marco reglamentario.

Asimismo, precisó que la Consejera Electoral Pamela San Martín, le llamó la atención sobre un aspecto, al no decir en ese proyecto que la respuesta ya de fondo sustantiva, completa y satisfactoria se dará en el momento en el que el Consejo General apruebe el Reglamento de Fiscalización, porque eso todavía estaría por verse. Sin embargo sí podrían decir que está programada una definición sobre ese tema en el marco de la aprobación del Reglamento.

Por lo que en atención a esa observación de la Consejera Electoral Pamela San Martín, propuso una modificación en la redacción de la respuesta en esos términos.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Preciso que con lo anterior, se buscaba dar mayor oportunidad a la Comisión de Fiscalización para que en el marco de la discusión se den ciertas definiciones o no, incluso que en el marco de la definición del propio sistema que se está creando, que si bien ya tiene un conjunto de líneas y tiene un conjunto de previsiones, son previsiones pero no está aterrizado todavía. Y así no se atarían a que después se tenga que incluir algo que no se prevea, porque ya se dijo que estaba en ese sistema. Y más allá de que haya una cuestión que en el marco de la reglamentación completa no se tengan que incluir en el Reglamento de Fiscalización, se vean obligados a incluirla porque ya se previó.

Finalmente agradeció a la Presidencia de la Comisión por tomar en cuenta la propuesta que formuló.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de respuesta.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Coincidió en que es conveniente dar una respuesta a la solicitud, toda vez que la misma llegó hace poco más de un mes.

Aun cuando señaló que podrían tener hasta dos meses más para responder, considerando que la Corte señala 90 días como un breve término para responder.

Señaló que por el tema de que se trata es bueno dar certeza a los sujetos obligados del avance en la construcción del nuevo Reglamento.

Consideró señalar que se está atendiendo al peticionario, y que aunque había cosas que ya podían saber en base al Acuerdo aprobado por el Consejo General relativo al Sistema de Contabilidad, también hay otras que todavía están, en construcción.

Indicó que se pronunciaría a favor del proyecto en el sentido que está redactado, así como de la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el sentido de no señalar que el instrumento normativo que va considerar esto sea el Reglamento, sino que pudiera haber otro tipo de instrumento o resolverlo de alguna otra forma.

Refirió que el interés principal de la consulta, a su parecer es respecto a las cargas, si se va poder hacer o no se va poder hacer. Por lo que la respuesta le parecía buena, al señalar que eso todavía está en discusión y que no lo podían determinar en ese momento.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que el contador Cristalinas, sugirió hacer una referencia más genérica a las normas reglamentarias en materia de fiscalización.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que le preocupaba la motivación y la fundamentación del documento; señalando que la fundamentación está claramente puesta en los considerandos; sin embargo, es importante decir que son pertinentes las preguntas, pero que las respuestas forman parte del cuerpo integral de normatividad que está en proceso, así como decir por qué está en proceso.

Es así que refirió que una de las preguntas era, ¿en qué fecha se dará a conocer la propuesta del catálogo de cuentas para los partidos políticos?, y cuestionó si eso estaría en el Reglamento. Aunque precisó que si hay algunas preguntas que por sí mismas los remiten al Reglamento que está en proceso como parte integral de la nueva normatividad en materia de fiscalización.

Indicó que si bien el proyecto de acuerdo cita una gran cantidad de acuerdos, falta un argumento en la parte considerativa en el que se señale que toda vez que está en estudio la normatividad integral en materia de fiscalización, y que muchas de las respuestas a las preguntas planteadas dependerán de las definiciones que se tomen ahí, no ha lugar a contestar en ese momento, pero que estarían atentos a nuevas consultas.

Es decir, reforzar esa visión de que no es nada más el Reglamento, sino la normatividad integral en materia de fiscalización. Porque de otra manera, si se impugnara, ordenarían dar respuesta, y la respuesta es “hoy no”.

Consejero Electoral Benito Nacif: Refirió que habría que mencionar el Acuerdo que llevó al Consejo General la Comisión de Reglamentos, el programa de trabajo presentado por la Comisión de Reglamentos, y las referencias que hace la LEGIPE, y la Ley General de Partidos Políticos a las nuevas disposiciones reglamentarias en materia de fiscalización, como fundamento jurídico del proceso de construcción de nuevas normas en materia de fiscalización, en las cuales se atenderían los temas planteados en la consulta.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que en el proyecto se citan muchos preceptos legales y muchos actos del Instituto, tales como, en el considerandos 19, que había un plan aprobado y que estaba en marcha; el 20, que como lo disponía el Acuerdo en cita, la Junta General Ejecutiva estaba actuando en coordinación; el 21, que de conformidad con el Acuerdo INE/CG/98, se aprobó el plan de trabajo para el desarrollo de una línea de contabilidad; además de que se dice que dicho plan de trabajo fue elaborado por la Unidad Técnica.

Sin embargo, no se dice cuál es la conclusión, o cómo es que en base en lo anterior, las respuestas no están todavía definidas; por lo que considera que falta motivación, en el sentido de explicar porque no están en condiciones de responder; con lo que estaba totalmente de acuerdo.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Propuso la inclusión de tres considerandos: el primero a relativo al Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el calendario para la generación de los Reglamentos de la Comisión de Reglamentos. El segundo, relativo al Acuerdo de la Comisión por el que se formaron los grupos de trabajo. Y el tercero, como parte conclusiva, establecer que en consecuencia se está en tiempo para la generación del nuevo cuerpo normativo en materia de fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el proyecto, incluyendo las tres propuestas antes descritas, así como la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, relativa a modificar la redacción cuando se hacía referencia a atender la consulta en instrumentos normativos en materia de fiscalización en proceso de aprobación.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Consultó a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta planteada por el ingeniero Xavier Garza Benavides en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Promoción de Ingresos del Partido de la Revolución Democrática, contenida en el escrito número SAFYPI/276/2014, del siete de agosto del 2014, incluyendo la propuesta de la Consejera San Martín, en el sentido de revisar y cambiar las referencias a Reglamentos o Lineamientos por una referencia de carácter genérico en donde se haga alusión en el cuerpo del documento y la incorporación de tres considerandos.

Uno que refiera al Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el calendario para la generación de Reglamentos; otro, el acuerdo de la Comisión por la que se integró el Grupo de Trabajo para la Generación de Reglamentos en Materia de Fiscalización; y uno más que establezca que estamos en plazo para la generación del nuevo cuerpo normativo en materia de fiscalización. Así como el conjunto de cambios previamente circulados.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

7. Presentación de las nuevas fechas de aprobación del Dictamen y Resoluciones de los Informes Anuales de Ingresos/Gasto Ordinario, correspondiente al ejercicio 2013.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Indicó que el nuevo punto siete, antes octavo del orden del día, era el relativo a la presentación de las nuevas fechas de aprobación del dictamen y resoluciones de los informes anuales de ingresos y gastos ordinarios correspondientes al ejercicio 2013, que tendrán su repercusión desde luego en los trabajos del 2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicito al Secretario Técnico que explicara brevemente el cronograma contemplado para la aprobación del dictamen sobre los informes ordinarios de los partidos políticos del 2013.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Refirió que con motivo del establecimiento de las fechas en las que tiene que conocer la Comisión de Fiscalización el resultado de los trabajos de la revisión de informes, es que se actualizó e incorporó en el calendario que se presentaba la sesión de Comisión de Fiscalización en a que deberá conocer del Dictamen Consolidado y del Proyecto de Resolución, tomando en consideración que el nuevo cambio legal incluye la aprobación del Dictamen Consolidado, no solamente su recepción. Lo anterior, lleva a plantear las siguientes fechas:

En el caso del Informe Anual de Partidos Políticos Nacionales ejercicio 2013, se deberá presentar a la Comisión de Fiscalización para su aprobación, a más tardar el 9 de octubre del 2014.

Una vez aprobado por la Comisión de Fiscalización, se tienen 72 horas, para remitir al Consejo General el Proyecto de Dictamen y Proyecto de Resolución, es decir el domingo 12 de octubre del 2014; y tomando en consideración que el Consejo General tiene 10 días hábiles para calendarizar, discutir y aprobar estos dos instrumentos, se tiene como fecha máxima para la presentación y aprobación del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución por el consejo General el 24 de octubre del 2014.

Por lo que hace a las Agrupaciones Políticas Nacionales ejercicio 2013, en la incorporación de este nuevo tracto para la aprobación de los dictámenes, el dictamen consolidado y el Proyecto de Resolución, tendría la Comisión de Fiscalización como fecha límite para aprobar el Proyecto de Dictamen y Proyecto de Resolución, a más tardar el jueves 23 de octubre del 2014; 72 horas para su remisión al Consejo General, a más tardar el 28 de octubre del 2014; para que el Consejo General en pleno discuta y, en su caso, apruebe el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución, a más tardar el martes 11 de noviembre del 2014.

Insistió, en que en dicho cronograma ya se incluían las consideraciones de la nueva legislación en la materia y son plazos límite para su aprobación.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el cronograma.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Indicó estar de acuerdo con el nuevo cronograma; y preguntó qué si ¿Estos plazos están en la ley?, si ¿la Comisión tiene que aprobarlo con 10 días hábiles de anticipación a la presentación del Consejo General?.

Ya que después de 72 horas, es decir, el domingo 12 de octubre, ¿para después de 10 días más subirlo a Consejo General?

¿La Comisión va a aprobar un proyecto que va al Consejo General el 9 de octubre y sube a Consejo General hasta el 24 de octubre?

Y si entre el 9 de octubre y el 24 de octubre, ¿ya no hay nada que hacer en términos de ajustes?

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Respondió que era solo una cuestión de fraseo probablemente, ya que se tiene plazo para concluir la revisión; y concluida la misma hay plazo para generar el Dictamen, que es precisamente el de la fracción IV del artículo 80, de la Ley General de Partidos Políticos, numeral uno, inciso b).

Después de eso son plazos máximos, es decir, una vez concluido el dictamen y Proyecto de Resolución se tienen hasta 10 días hábiles para que la Comisión lo apruebe.

Por lo que entre el jueves 25 de septiembre y el jueves 9 de octubre, se podría discutir y aprobar, en su caso, el Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución respectivo. Insistió en que eran plazos fatales.

El jueves 9 de octubre se tiene que remitir al Consejo General hasta con 72 horas, es decir, si hay engrose, adendas o modificación, se tendrían que impactar pero no pueden ir más allá de 72 horas hábiles después de que ha sido aprobado por la

Comisión; es decir, el oficio del Consejero Presidente, remitiendo los proyectos, no puede exceder de ese plazo una vez que ha sido aprobado.

Y una vez que lo recibe, el Consejo General tiene hasta 10 días hábiles para subirlo, quiere decir que como fecha límite tendría hasta el jueves 24 de octubre como fecha fatal para subirlo. Indicando que desde luego que puede ser antes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que la explicación del contador Cristalinas fue muy clara; y precisó que una vez que la Unidad Técnica termine el dictamen, la Comisión tendría 10 días hábiles para sesionar y aprobarlo.

Y en caso de modificaciones en la sesión de la Comisión, habría un plazo de 72 horas para impactarlos, hacer el engrose y después entregarlo al Consejero Presidente para que lo incorpore en el orden del día de alguna sesión del Consejo General que se celebre en los siguientes 10 días hábiles. No tendría que ser necesariamente en la siguiente sesión, ya que la ley da flexibilidad al respecto en los siguientes 10 días hábiles.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Preciso que el jueves 25 de septiembre, tendrían el dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización. Y que el Presidente, de la Comisión, convocaría a sesión a partir del 25 de septiembre y hasta máximo el 9 de octubre.

Además comentó que si son 10 días hábiles, tendrían hasta el 9 de octubre, es decir, ya iniciado el proceso electoral y que a partir de ahí todos los días son hábiles.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones sobre este punto, dio por recibido el informe y solicitó al secretario técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Dio la palabra a la Consejera San Martín, antes de pasar al siguiente punto del orden del día.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Señaló que lo que dijo el Consejero Electoral Arturo Sánchez, impactaba el calendario. Toda vez que los días se estaban tomando como hábiles e inhábiles y ciertamente ya se estaría en proceso electoral.

Por lo que preguntó, si no tendrían que dar el tratamiento de días hábiles, o por contrario apegarse al criterio de que al no tener que ver con proceso electoral se le da el tratamiento de días hábiles e inhábiles.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que una vez que inicia el proceso electoral, a partir del 7 de octubre ya se le da un tratamiento diferente, porque todos los días son hábiles, y que así estaban calculadas las fechas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que aun cuando consideraban que para Fiscalización operaran todos los días hábiles de acuerdo con el Reglamento, las fechas coinciden; y que lo importante era establecer como el proceso de fiscalización, relativo a los informes anuales, no está vinculado con el proceso electoral, señalando que podrían no considerar hábiles los sábados y domingos aun estando en proceso electoral. Pero que en este caso no opera, porque son los días hábiles tal cual están en el calendario.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que al no haber más intervenciones, se daba por recibido el informe y solicitó al secretario técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Se dio por recibido el informe de las nuevas fechas de aprobación del dictamen y resoluciones de los informes anuales de ingresos y gastos ordinarios correspondientes al ejercicio 2013.

8. Informe de avances de los Grupos de Trabajo de la Comisión de Fiscalización:

- a) **Informe de avances del Grupo de Trabajo encargado de la revisión de los trabajos de los informes anuales presentados por los sujetos obligados correspondientes al ejercicio 2013.**
- b) **Informe de avances del Grupo de Trabajo encargado de la revisión y adecuación de los reglamentos en materia de fiscalización.**
- c) **Informe de avances del Grupo de Trabajo encargado de la revisión de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.**

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que el octavo punto del orden del día, antes noveno, era el relativo a los informes de avances de los grupos de trabajo de la Comisión de Fiscalización, y son el informe de avances del grupo de trabajo encargado de la revisión de los trabajos de informes anuales presentados por los sujetos obligados correspondientes al ejercicio 2013; el informe de avances del Grupo de Trabajo encargado de la revisión y adecuación de los reglamentos en materia de fiscalización; y el informe de avance del grupo de trabajo encargado de la revisión de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los presentes los informes antes mencionados.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que había que comentar en la mesa, que adicional a los datos presentados, se tengan todos los oficios que se han enviado a los partidos y todas las fechas en las que se han notificado a través de omisiones.

Señaló que había un avance de ciertas conclusiones de la Unidad Técnica en relación a cómo están los partidos políticos. Sin embargo, no se incluían en ese informe, toda vez que el mismo sería puesto como parte de la Comisión en los medios electrónicos para su consulta, y no convenía mencionar ningún avance respecto a posibles irregularidades cometidas con los partidos políticos.

Señaló que adicionalmente a esa información han recibido los informes como los presentaron los partidos originalmente, y todos estos oficios se nos han sido enviados para poder darle seguimiento al proceso de fiscalización.

Por lo que preguntó a la Presidencia de la Comisión de Fiscalización, si podrían estar en condiciones de consultar directamente a la unidad sobre algunos de los oficios de errores, omisiones y sus respuestas, para darle seguimiento completo a esta última etapa de la fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Respondió que la ley establece un procedimiento para las consultas de ese tipo, y que tienen que hacerse a través de la Comisión.

Precisando que al ser una disposición expresamente establecida, consideraba que la forma de proceder sería hacer la consulta a la Comisión y que se agende el punto en alguna sesión extraordinaria. Con esa explicación preguntó al Consejero Electoral Arturo Sánchez, si estaba de acuerdo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló estar totalmente de acuerdo. Y refirió que entre el 25 de septiembre que se reciba el dictamen, y el 9 de octubre que la Comisión apruebe el dictamen, podría haber una, dos o tres sesiones de la Comisión para responder o desahogar dudas que se tuvieran sobre el dictamen mismo, los procesos y los oficios enviados.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que las dudas que no se resuelvan en los grupos de trabajo, que es un marco construido para la discusión de estos asuntos.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Propuso que más que sesiones, que fueran mesas de trabajo de la Comisión de Fiscalización, porque expresamente marca la ley esa atribución a la Comisión y no a los Consejeros en lo individual, dado que la propia Comisión es quien determina la celebración de los grupos de trabajo; por lo que tiene la impresión de que lo que se buscó es que un

Consejero en lo individual no busque incidir en el funcionamiento de la Unidad Técnica en el proceso de fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones, dio por recibidos los informes de los grupos de trabajo; y solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Pero antes de hacerlo, dio la palabra a la Consejera Electoral Pamela San Martín, quien solicitó una moción.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Indicó que en el marco de la sesión tendrían que felicitarlo por su cumpleaños.

Consejero Electoral Benito Nacif: Exclamó “para que quede en Actas”.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Reitero “para que quede en Actas”.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció a la Consejera Electoral Pamela San Martín, y todos los presentes.

En seguida, indicó que tal y como se había planteado al inicio de esa sesión, llegado a ese punto, en uso de sus atribuciones como Presidente de la Comisión de Fiscalización, declaró un receso; refiriendo que se reanudaría la misma a la brevedad posible.

(R e c e s o)

Reanudación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 29 de septiembre de 2014.

ASISTENTES

Consejera y Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González ((integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Secretario Técnico:

- C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.

9. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el C. Marco Antonio Medina Pérez, en su carácter de Secretario de Finanzas de Movimiento Regeneración Nacional, A.C., contenida en el escrito número OF/MORENA-CEN-SF/108/14, de dieciocho de julio de dos mil catorce.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de haber quórum, declaró formalmente instalada la reanudación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del siguiente punto del orden del día, orden del día que fue aprobado al inicio de esa sesión.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que el siguiente punto del orden del día era el identificado con el número nueve, que deriva de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Marco Antonio Medina Pérez, en su carácter de Secretario de Finanzas de Movimiento de Regeneración Nacional, A.C., contenida en el escrito OF/MORENA-CEN-SF/108/14 de fecha 18 de julio de 2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que en la primera parte de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización se aprobó el Proyecto de Acuerdo de Consejo General por el que se aprueba la transferencia de saldos contables finales de las organizaciones de ciudadanos y su reconocimiento en saldos contables iniciales como Partidos Políticos Nacionales, mismo que estaba incorporado al orden del día de la sesión del Consejo General que tendría lugar al día siguiente, para su discusión y su aprobación.

Explicó que esencialmente en ese Proyecto de Acuerdo las organizaciones que han obtenido ya su registro como partidos políticos reciben un procedimiento para que su saldo de activos y pasivos pueda ser transferido ya a la organización que actualmente constituye un partido político, haciendo una distinción entre esa transferencia y una aportación; ya que es relevante que en el contexto de la nueva legislación en materia de fiscalización, las organizaciones, las personas morales tienen prohibido hacer aportaciones a los partidos políticos.

Indicando que esa cesión de bienes, ese traslado de saldos no constituye una aportación y permite que para el inicio del 2015 estos nuevos partidos tengan en orden su situación financiera, su situación contable, habiendo cumplido ya con la transferencia de saldos.

Refirió que en esa misma sesión, se circuló un proyecto de repuesta a la pregunta planteada por MORENA, que es el proyecto que se trae a la reanudación de la sesión, después del receso.

Y explicó que el partido político MORENA hacía una serie de preguntas a esa Comisión, tales como si Movimiento de Regeneración Nacional, Asociación Civil, que es la organización que consiguió el registro como Partido Político Nacional, puede registrarse como una organización adherente al partido MORENA. Sí a la asociación civil se le aplica lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley General de Partidos Políticos, que prohíbe la aportación de personas morales a partidos políticos o el 77 del COFIPE que permite este tipo de aportaciones.

Asimismo, pregunta ¿Qué restricciones tendría la asociación civil como organización adherente?; así como qué hacer con los activos y pasivos a nombre de la asociación civil y si los puede trasladar al partido político y si existe una fecha precisa para dar por concluida la transición; si existe fecha límite para que cambien el nombre, al cual están diversos contratos de servicios como luz, teléfono, agua, etcétera.

Explicó que después de las sesiones de trabajo preparatorias de esa sesión, se acordó dar respuesta en los siguientes términos, lo que implica un engrose al proyecto de respuesta que originalmente se circuló.

Señaló que respecto a las dos primeras preguntas, en las que MORENA plantea si puede ser una asociación adherente por un lado y si puede realizar aportaciones al partido político MORENA, por otro; se le señala al partido que la modificación al régimen de financiamiento privado permitido para los partidos políticos, que se dio con la Reforma Electoral, hace necesario que el Consejo General se pronuncie sobre el régimen al que estarán sujetas las organizaciones adherentes en materia de fiscalización.

Ya que ese criterio es muy importante y no solamente afecta al Partido MORENA, sino tiene implicaciones significativas para otros partidos que también cuentan con organizaciones adherentes y que regularmente hacen aportaciones tanto en dinero, como en especie. Por eso es crucial que el Consejo General se pronuncie al respecto.

Además hizo notar que, según el Acuerdo por el que se expiden normas de transición en materia de fiscalización, el ejercicio ordinario de 2014 se fiscalizará según lo dispuesto en el COFIPE y el Reglamento de Fiscalización que aún están vigentes; ambos documentos, ambas normas permiten la aportación de personas morales a partidos políticos; es decir, hasta concluir el 2014 las organizaciones adherentes podrán hacer aportaciones en especie o en dinero a los partidos políticos.

Y que a partir del 2015 empezará a aplicar la LEGIPE y la Ley General de Partidos Políticos, donde ya se establece la prohibición de hacer aportaciones a los partidos políticos, por parte de personas morales.

Asimismo, comentó que no obstante que será el Consejo General quien defina las reglas aplicables a las asociaciones adherentes a los partidos políticos, indicó que

era importante aclarar en la respuesta, que los actos que realice cualquier persona física o moral distinta al partido, que generen un beneficio a éste, se considerarán aportaciones al mismo. Lo que ha sido un criterio seguido por la unidad y que se plantearía en la respuesta.

Y por último, señaló que respecto a las preguntas sobre la transferencia de saldos y el cambio de nombre de los contratos, debe hacerse de acuerdo con lo que el Consejo General determine en el Proyecto de Acuerdo sobre la transferencia de saldos de las organizaciones a los partidos y que incluye una fecha límite para cambiar los nombres de los contratos.

Precisó que ese era el Acuerdo que ya se ha aprobado en esa Comisión y que estaba incluido en el orden del día de la sesión del Consejo General que se celebrará al siguiente día.

Por lo que señaló que esos eran los términos en los que se proponía engrosar el proyecto de respuesta a la consulta planteada por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional y que fue ampliamente discutido en el grupo de trabajo que sesionó para preparar la continuación de la sesión del día de hoy.

Por lo anterior, puso a consideración de los presentes, los planteamientos antes referidos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Manifestó estar de acuerdo con lo planteado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación el Proyecto de Acuerdo con el engrose necesario para adecuarse a los términos antes planteados.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Consultó a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Federal del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Marco Antonio Medina Pérez, en su carácter de Secretario de Finanzas de Movimiento de Regeneración Nacional, A.C., contenida en el escrito número OF/MORENA-CEN-SF/108/14, de fecha 18 de julio del 2014, en los términos expuestos por el Consejero Presidente de la Comisión, relativos al señalamiento del nuevo régimen de financiamiento privado, permitido para los partidos políticos sobre los cuales deberá pronunciarse el Consejo General.

Además de aplicar lo establecido en el Acuerdo de transición INE/CG/93/2014, sobre los criterios para determinar los actos bajo los cuales se realizarán las operaciones de personas físicas y morales distintas a partido político, incluyendo las organizaciones adherentes en relación al beneficio que le son imputables a estos y la respuesta que ya ha sido planteada y que el Consejo General aprobaría al día siguiente.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

10. Asuntos Generales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Indicó que el siguiente punto del orden del día era el relativo a los Asuntos Generales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó a los integrantes de la Comisión, si deseaban incorporar algún punto en Asuntos Generales.

Por su parte, planteó la incorporación de un punto, relativo a la propuesta de Plan de Trabajo para la Revisión del Dictamen y Resolución del ejercicio ordinario 2014. Precisando que de acuerdo con lo mandatado por la ley, el proyecto de dictamen y resolución fue debidamente circulado a los integrantes de la Comisión el pasado viernes.

En virtud de lo anterior, solicitó a la Secretaría Ejecutiva presentara la propuesta del plan de trabajo para revisar esos documentos y aprobarlo en Comisión y después enviarlo para su discusión y, en su caso, aprobación en el Consejo General.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Confirmó que el día viernes habían sido circulados los archivos que contenían el borrador del proyecto de dictamen y proyecto de resolución; precisando que era proyecto de dictamen, toda vez que antes de la reforma el dictamen solo se presentaba y lo que se aprobaba era el proyecto de resolución; sin embargo, ahora se tienen que aprobar ambos instrumentos, que guardan correspondencia.

Lo anterior ya que el Dictamen Consolidado revela los hallazgos sobre los cuales el Proyecto de Resolución recoge, hace el análisis y plantea, en su caso, las sanciones que haya ha lugar.

Expresó que la propuesta era que el día miércoles 1 de octubre, ser realizara la primera reunión el grupo de trabajo para la revisión de los informes, a fin de establecer cuál sería la metodología en el análisis de la información y presentar un resumen de resultados, es decir, cuántas observaciones de forma, cuántas observaciones de fondo y la proyección de las multas.

Que el día 2 de octubre, tuvieran otra reunión de trabajo para ver en particular cuatro partidos políticos: PAN, PRI, PT y el Partido Verde Ecologista de México; que el 3 de octubre se revisar al Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza.

Que con la retroalimentación que se genere, estarían en posibilidades de circular una versión engrosada el próximo 5 de octubre, para que el 6 de octubre, se pueda tener la revisión final con Consejeros electorales y sus oficinas, para de así considerarlo, poder convocar a Comisión el 7 de octubre y finalmente aprobarlo en pleno de Comisión el próximo 8 de octubre, recordando que la fecha límite para la aprobación es el 9 de octubre.

Concluyó que estarían en tiempo para que dentro de las 72 horas siguientes, se remita al Consejo General para que se sesione y, en su caso, discuta y apruebe.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que había un pequeño error –una errata–, en la presentación; ya que se trata del ejercicio ordinario de 2013, no 2014.

Señaló que ese era el plan de trabajo para procesar el Dictamen y la Resolución del ejercicio ordinario 2013, concluyendo que en suma eran tres reuniones de trabajo del grupo de trabajo, antes de una reunión de revisión final, para después convocar ya a la sesión de la Comisión, a más tardar el siete de octubre. Sin embargo, comentó que dado que el 7 de octubre habría Sesión del Consejo General, consideraba que habría que programar la sesión el 6 de octubre.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Explicó que la fecha en la que se debía aprobar el documento era el 9 de octubre, por lo que se propone convocar a la sesión de la Comisión el 7 de octubre.

Consejero Electoral Benito Nacif: Insistió en que el 7 de octubre habría sesión de Consejo General.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Indicó que la sesión sería el 8 de octubre, por lo que se convocaría el 7 de octubre.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó que sí se convocaría el 7 de octubre para sesionar el 8 de octubre.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que la fecha límite es el 9 de octubre.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que todo está cuidadosamente calculado.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó quiénes serían convocados para la cuarta reunión para revisión final. Además precisó que sería conveniente que sí tienen que sesionar el 8 de octubre, que en ese momento se definiera la hora para poder agendarla.

Consejero Electoral Benito Nacif: Contesto al Consejero Electoral Javier Santiago, que son reuniones del grupo de trabajo, exclusivamente que está conformado por los asesores de los Consejeros y de la Secretaría Ejecutiva; y que

en ellas se revisarían el dictamen del PAN, del PRI, PT y Partido Verde. En la segunda reunión de trabajo y en la tercera el Dictamen y Resolución, PRD, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. Precizando que en ellas no participan los partidos políticos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó que le quedaba claro, y agradeció la aclaración al Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Refirió que tratarían de fijar la hora de la sesión a la brevedad posible.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externo que se hiciera de una vez.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que no estaba en ese momento el Consejero electoral Enrique Andrade.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que solo se le avisara, y ya sólo que hubiera algún problema por parte de él, entonces podrían modificar, pero que al estar la mayoría, podían llegar a un acuerdo en principio.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que él prefería que fuera en la tarde, ya que en la mañana estaba el evento del Foro de Democracia y a las 13:00 horas estaban convocados a la Comisión de presupuesto para explicarles el presupuesto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó si podría ser a las 17:00 o 17:30 horas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Refirió que a las 17:30 horas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones dio por recibido el informe que es un calendario de trabajo, un plan de trabajo.

11. Relación de solicitudes y compromisos de la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Indicó que el siguiente punto del orden del día era el relativo a la relación de solicitudes y compromisos de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la relación de solicitudes y compromisos.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que se referiría a tres apartados. El primero relativo a la solicitud del Consejero Javier Santiago Castillo, integrante de la Comisión, para que la Unidad Técnica, en coordinación con la estructura desconcentrada del INE, realizara un diagnóstico sobre la situación de las áreas de fiscalización en los Organismos Electorales Locales, incluyendo desde luego la propuesta de oficio con la cual la Presidencia del Instituto Nacional Electoral hizo la solicitud directa.

Al respecto informó que se circuló en las oficinas de Consejeros un informe que era la colección de información recabada a partir de esa solicitud.

Y que estarían próximos a llevar a cabo una reunión con las oficinas de las Consejeras y los Consejeros para establecer los términos del diagnóstico y así hacer una presentación no solamente de la información valorada, sino también avanzar hacia la integración del diagnóstico.

Mencionó que las entidades federativas de Tlaxcala y Michoacán, no han remitido la información o no lo han hecho en su totalidad; por lo que estaban en contacto con esas instancias para poder obtenerla.

Por lo anterior, es que el compromiso está parcialmente concluido, ya que la colección de información, está analizada, pero no atendía propiamente la solicitud del Consejero en el sentido de llevar a cabo un diagnóstico.

El segundo punto relativo al informe de seguimiento de los tres grupos de trabajo que habían sido entregados previo a la sesión; precisando que si bien el grupo de atención de quejas y procedimientos oficiosos no ha sesionado, sí ha tenido interacción y la seguirá teniendo encaminado al desahogo de dichos procedimientos.

Precisó que esos informes, al ser recurrentes, se consideran en el estado de atención permanentemente en proceso.

Por último el relativo a los convenios que tendrá que celebrar el Instituto Nacional Electoral con autoridades, como el Servicio de Administración Tributaria, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Comisión Nacional Bancaria de Valores.

Al respecto, mencionó que corresponde a la Comisión aprobar los términos sobre los cuales el intercambio de información de la Unidad Técnica de Fiscalización en sus tareas, debe tener con las autoridades antes mencionadas; y que el Secretario del Consejo y Secretario Ejecutivo de esta institución es el canal para llevar a cabo no solamente los trabajos de instrucción de los convenios, sino también la coordinación con autoridades.

Señaló que la Unidad Técnica ha acercado información a la Dirección Jurídica para esos efectos. Y se está planteando la posibilidad de hacer un documento que sea un convenio marco y, que a partir de ese convenio marco, existan anexos

técnicos, uno asociado a la información que requiere la Secretaría del Consejo General para la instrucción de sus procedimientos y otra que requiere esa Comisión de Fiscalización para el desahogo de los propios.

De tal suerte que, una vez que cuenten con la retroalimentación, se someterá a consideración de la Comisión el proyecto de anexo técnico que serviría para conformar en su integridad los convenios referidos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los presentes la relación de compromisos.

Y señaló que respecto al informe sobre la situación en que se encuentran las autoridades electorales locales para el desahogo de la fiscalización, en el momento en que esté plenamente integrado el documento con la información solicitada, se agendará para su análisis y discusión en una sesión de la Comisión.

Preguntó al Secretario Técnico si había una fecha límite para la firma de los convenios con la Unidad de Inteligencia Financiera, con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Sistema de Administración Tributaria.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Respondió indicando que no la había, sin embargo señaló que era interés de la institución que al inicio del proceso electoral comentaran esos dispositivos.

Precisó que ha habido toda la disposición por parte de las autoridades para continuar con esta colaboración, y han dado el apoyo en los términos legales, aun considerando que la ley recortó el plazo de 15 a 5 días.

Refirió que si lo consideraba adecuado la Comisión, mantendría una reunión con la Secretaría Ejecutiva para establecer una crítica y fechas compromiso para que esos convenios sean formalizados.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó si seguían vigentes los convenios; y en caso de no estarlo, expresó que era importante hacer la precisión de que se deben de firmar de nueva cuenta.

Indicó que al no haber más intervenciones, y dado que era el último punto del orden del día, dió por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Conclusión de la sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**